



INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO/A COORDINADOR(A)
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN METROPOLITANA**

BASES CÓDIGO PSP 113/2022

JUNIO DE 2022

1. ANTECEDENTES GENERALES

Por la presente acta, se informa sobre el desarrollo del proceso de selección público para el empleo de **Abogado (a) Coordinador/a** para el **Programa Mi Abogado de la Región Metropolitana** regido por las Bases de Código PSP 113/2022, aprobadas por Resolución Exenta N°2018/2022 las cuales contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Prueba Técnica y Evaluación Formal de Antecedentes.
- b) Evaluación Curricular.
- c) Evaluación Integral.

2. ETAPA N°1: PRUEBA TÉCNICA Y EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de **carácter obligatorios** contemplados en los puntos **4.4.1 y 4.4.2** de bases código 113/2022 que tienen relación con:

- a) **Rendir Prueba Técnica de ingreso**, podrán acceder a la etapa de Evaluación Curricular aquellos postulantes que obtengan un porcentaje de logro **igual o superior al 71%**.
- b) Certificado título profesional de **Abogado** otorgado por la Corte Suprema.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de **Cédula Nacional de Identidad** vigente a la fecha de cierre de postulación.¹
- d) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <http://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad> , con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Estos documentos serán revisados en la etapa de “Prueba Técnica y Revisión Formal de Antecedentes” a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa. De no presentar la documentación indicada, su postulación será desestimada.

A continuación, se presentan las postulaciones en orden de ingreso respecto a los antecedentes señalados anteriormente:

Postulantes	Cert. Título	C.N.I	Cert. Inhabilidades	P. Técnica	Aprobado/a
AXL DEREK SIMÓN BAER SANHUEZA	SI	SI	SI	70%	NO
SOFÍA IGNACIA GONZÁLEZ NÚÑEZ	SI	SI	NO	0%	NO
YORDAN ALEXANDER TAVRA MORALES	SI	SI	NO	65%	NO
LUIS LEONARDO BRAVO PULGAR	SI	SI	SI	57%	NO
SUSANA DE LAS MERCEDES VÁSQUEZ RUBILAR	SI	SI	NO	53%	NO
ENRIQUE HÉCTOR MARDONES MOYA	SI	NO	NO	0%	NO
ENELIAS FRANCISCA ROMERO GONZÁLEZ	SI	SI	SI	75%	SI
CATHERINA PAOLA SANDOVAL UGARTE	SI	SI	NO	67%	NO
JOHANNA SOFÍA HORMAZÁBAL MONDACA	SI	SI	NO	0%	NO
EDUARDO JAVIER CARRASCO LÓPEZ	SI	SI	NO	0%	NO
ANTONIA BELÉN GARRIDO LUCERO	NO	SI	NO	0%	NO

¹ Considerando lo dispuesto en el Decreto N°147 de 2021 del Ministerio de Justicia que Extiende Vigencia De Cédulas De Identidad Para chilenos, Conforme Se Indica.

Postulantes	Cert. Título	C.N.I	Cert. Inhabilidades	P. Técnica	Aprobado/a
MARÍA FRANCISCA OYARZÚN DI BIASE	SI	SI	SI	77%	SI
GABRIEL IGNACIO COFRÉ RIVERA	SI	SI	SI	0%	NO
ELIZABETH ANDREA HERNÁNDEZ PAINIQUEO	SI	SI	SI	0%	NO
SERGIO ANTONIO SALAZAR CEA	SI	SI	SI	0%	NO
FABRIZIO ANTONIE ORREGO VIDAL	SI	SI	NO	0%	NO
ARACELLY ALEJANDRA TOLEDO CERÓN	SI	SI	SI	73%	SI
ALEJANDRA PATRICIA FERNÁNDEZ MALDONADO	SI	SI	SI	75%	SI
FRANCISCA JAVIERA MUSTER ARIAS	SI	SI	NO	67%	NO
WALTER RENATO FERNÁNDEZ MUÑOZ	SI	SI	NO	53%	NO
GABRIEL IGNACIO DE JESÚS SILVA-RIESCO SILVA	SI	SI	NO	0%	NO
NICOLÁS FELIPE REINOSO SAN MARTÍN	SI	SI	SI	80%	SI
PATRICIA IVONNE ALEGRÍA TAPIA	SI	SI	SI	98%	SI
FABIOLA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ PARADA	SI	SI	SI	0%	NO
SEBASTIÁN FERNANDO RAMOS VEGA	SI	SI	SI	78%	SI
JORGE ANDRÉS SÁEZ CERDA	SI	NO	NO	0%	NO
IVETTE DAFNE GACITÚA TOBAR	SI	SI	NO	0%	NO
VALENTINA VALDÉS FERONE	SI	SI	NO	70%	NO
ROXANA JACQUELINE ANGULO GÓMEZ	SI	SI	SI	0%	NO
ISABEL ESMERALDA PERALTA PERALTA	SI	SI	SI	68%	NO
JHORDANA DE JESÚS LETELIER GUERRA	SI	SI	NO	60%	NO
ELIZABETH ALEJANDRA RAMÍREZ VALENCIA	SI	SI	SI	0%	NO
PAMELA ALEJANDRA MARTÍNEZ CAVIERES	SI	NO	NO	62%	NO
MARÍA ESTEFANÍA NAVARRO BUSTAMANTE	SI	SI	NO	0%	NO
CONSTANZA DANAE CORTÉS SÁNCHEZ	SI	SI	NO	70%	NO
SEBASTIÁN ANDRÉS RUBIO DA FORNO	SI	SI	SI	0%	NO
PRISCILLA KARIN GALAZ LEIVA	SI	SI	NO	68%	NO
LUIS FELIPE RODRÍGUEZ PIZARRO	SI	SI	NO	0%	NO
SEBASTIÁN TOMÁS AGUILERA VASCONCELLOS	SI	SI	SI	0%	NO
PEDRO ALFONSO VARGAS ELIZALDE	SI	SI	SI	67%	NO
NATHALIE ANDREA CRUZ GUZMÁN	SI	SI	NO	72%	NO
PAOLA ANDREA JHON MARTÍNEZ	SI	SI	SI	0%	NO
SEBASTIÁN ANTONIO DEL PINO RUBIO	SI	SI	SI	82%	SI
DANIELA ROCÍO GONZÁLEZ SALAZAR	SI	SI	SI	62%	NO
GASTÓN EDGARDO MAZA QUINTERO	SI	SI	SI	63%	NO
ENZO HUMBERTO PÉREZ LEYTON	SI	SI	NO	0%	NO
MANOLA IGNACIA LOBOS VERGARA	SI	SI	NO	0%	NO

Postulantes	Cert. Título	C.N.I	Cert. Inhabilidades	P. Técnica	Aprobado/a
MARÍA CRISTINA ASTUDILLO DELGADO	SI	SI	SI	77%	SI
FELIPE ANDRÉS ROA SULANTAY	SI	NO	NO	0%	NO
CECILIA MARLEN ARRIAGADA DÍAZ	SI	SI	SI	0%	NO
ROSA OLIVIA APABLAZA MORAGA	SI	SI	SI	0%	NO
PEDRO JOSÉ TRONCOSO BUSTOS	SI	SI	SI	0%	NO
LUIS FELIPE ÁVILA ÁVILA	SI	SI	NO	73%	NO
PATRICIO ALEJANDRO ESCOBAR MONDACA	SI	SI	NO	65%	NO
VALERIA ESTRELLA CASTRO SOTO	SI	SI	SI	0%	NO
CAMILA FRANCISCA CARPIO ROCHA	SI	SI	NO	0%	NO
ISIS HERRERA VALDÉS	SI	SI	NO	0%	NO
GALIA DENISE BORTNICK VENTURA	SI	SI	NO	65%	NO
MARÍA PÍA GONZÁLEZ DE LA MAZA	SI	SI	SI	70%	NO
DANIEL ALEXANDER DÍAZ CÁCERES	SI	SI	NO	0%	NO
SEBASTIÁN JAVIER FLORES RAMÍREZ	SI	SI	NO	77%	NO
ELÍAS FRANCISCO CID VEGA	SI	SI	NO	72%	NO
DANIEL IGNACIO ANDONIE CASTILLO	SI	SI	NO	0%	NO
PATRICIO EUGENIO GONZÁLEZ MONDACA	SI	SI	SI	0%	NO
JAVIER MAURICIO DEL RÍO ROJAS	SI	SI	SI	0%	NO
PAMINI NICOLL RICHARD GONZÁLEZ	SI	SI	NO	73%	NO
ALBERTO ALEJANDRO HERNÁNDEZ OSSANDÓN	SI	SI	SI	77%	SI
RODOLFO ANDRÉS SALDIVIA LILLO	SI	SI	SI	0%	NO
MÓNICA BEATRIZ ÑANCO VÁSQUEZ	SI	SI	SI	0%	NO
JULIETTE ALEJANDRA LASTRA CASTILLO	SI	SI	NO	62%	NO
XIMENA ANDREA HENRÍQUEZ BUSTAMANTE	SI	SI	NO	0%	NO
MAURICIO ALEJANDRO TORO MÉNDEZ	SI	SI	NO	70%	NO
FABIÁN GUILLERMO CASTAÑEDA ROJAS	SI	SI	NO	0%	NO
DIEGO SEBASTIÁN SÁNCHEZ LEONARDI	SI	SI	NO	0%	NO
IGNACIO ALFREDO BAEZA REYES	SI	SI	NO	65%	NO
MARÍA JOSÉ VERGARA GONZÁLEZ	SI	SI	SI	0%	NO
GENARO ANDRÉS PULGAR LEÓN	SI	SI	NO	47%	NO
VANESSA ANGELA SAAVEDRA TORO	SI	SI	SI	80%	SI
EDUARDO ENRIQUE BOLADOS AMPUERO	SI	SI	NO	72%	NO
RODRIGO HUMBERTO KONG BURGOS	SI	SI	SI	0%	NO
ANDRÉS EDUARDO VELASCO GONZÁLEZ	SI	SI	NO	0%	NO
NICOLE SOLAR YÁÑEZ	NO	SI	SI	0%	NO
DANILO ALEJANDRO TRONCOSO JARA	SI	SI	SI	73%	SI
TOMÁS ALBERTO ÁLAMOS FUENZALIDA	SI	SI	SI	63%	NO
SOLEDAD DE JESÚS VALERIO SILVA	SI	SI	SI	0%	NO
MILENKO YURE PIVALICA MOYA	SI	SI	NO	58%	NO

Postulantes	Cert. Título	C.N.I	Cert. Inhabilidades	P. Técnica	Aprobado/a
PAMELA ANDREA ENCINA MENESES	SI	SI	NO	77%	NO
CRISTIAN MAURICIO MIRANDA BÓRQUEZ	SI	SI	NO	0%	NO
CINTIA MELODY CASTRO PAREDES	SI	SI	NO	0%	NO
CAMILA ANDREA GARCÍA ABARCA	SI	SI	SI	0%	NO
MARCELO ANDRÉS PÉREZ PIZARRO	SI	SI	SI	68%	NO
PEDRO MARCELINO LASSO NIETO	SI	SI	NO	75%	NO
ARMANDO SEBASTIÁN HENER FUENZALIDA	SI	SI	SI	63%	NO
FRANCISCO JAVIER BAEZA SOTO	SI	SI	NO	75%	NO
JUAN FELIPE ROJAS ELGUEDA	SI	SI	SI	75%	SI
MELISSA VALERIA MEZA MADARIAGA	SI	SI	SI	87%	SI
JOSÉ MANUEL FERRER LEÓN	SI	SI	SI	82%	SI
FABIÁN ANDRÉS ORELLANA ROMERO	SI	SI	NO	0%	NO
ALAN DANIEL HERNÁNDEZ ARANIS	SI	SI	NO	75%	NO
AUGUSTO GEIGER GALLEGOS	NO	SI	SI	73%	NO
PABLO ANDRÉS PÉREZ DÍAZ	SI	SI	SI	75%	SI
JAVIER IVÁN LERMANDA REYES	SI	SI	SI	75%	SI
JAVIERA ANDREA CORREA GUEVARA	SI	SI	NO	75%	NO
JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ RIVADENEIRA	SI	SI	SI	0%	NO
LORENISSE PATRICIA MARTÍNEZ OJEDA	SI	SI	NO	68%	NO
JOSEFA ESPERANZA MEZA PROVOSTE	SI	SI	NO	0%	NO
DOMINGO TARICCO ZAÑARTU	SI	SI	NO	0%	NO
MARCELA ANDREA PRIETO BRAVO	SI	SI	SI	78%	SI
MARÍA DANIELA PRIETO CAÑAS	SI	SI	SI	63%	NO
CAROLINA PAZ DEL CARMEN ANGULO SANTANA	SI	SI	SI	0%	NO
IGNACIO JOSÉ SAN MARTÍN CURÍN	SI	SI	SI	0%	NO
ENRIQUE LEONARDO SANDOVAL VELÁSQUEZ	SI	SI	NO	68%	NO
CARLA ANDREA FAÚNDEZ PÉREZ	SI	SI	SI	0%	NO
DOMÉNICA IGNACIA SADLER BARBERIS	SI	SI	SI	63%	NO
NATALIA ALEJANDRA PINO VILLABLANCA	SI	SI	SI	0%	NO
XIMENA ANDREA BARROS MARDONES	SI	SI	SI	0%	NO
JESSICA ANDREA MUÑOZ VEGA	SI	SI	NO	0%	NO
SOLANGE ALEJANDRA PEÑA TERÁN	SI	SI	NO	75%	NO
MARÍA ISIDORA RIVEROS AGUIRRE	SI	SI	SI	78%	SI
KARINA FRANCISCA SALAS FUENTEALBA	SI	SI	SI	75%	SI
DANIELA CAROLINA SALINAS PRAT	SI	SI	NO	77%	NO
JAVIERA ANGÉLICA ROJAS ALDANA	SI	SI	SI	0%	NO
KARINA GRACIELA ELKINS BISBAL	SI	SI	SI	85%	SI
FRANCISCO TOMÁS MALDONADO PUTZ	SI	SI	SI	0%	NO
ANGELA ANDREA COFRÉ REYES	SI	NO	SI	67%	NO
EVELYN CARMEN VOLTA SAPIAIN	SI	SI	SI	0%	NO

Postulantes	Cert. Título	C.N.I	Cert. Inhabilidades	P. Técnica	Aprobado/a
JAVIERA VALENTINA DOMÍNGUEZ HIDALGO	SI	SI	SI	0%	NO
POLETH ROCÍO ALARCÓN ADRIAZOLA	SI	SI	SI	0%	NO
ALEJANDRA PATRICIA PIZARRO VERGARA	SI	SI	SI	72%	NO
KATHERINE ANDREA MADRID SUÁREZ	SI	SI	NO	70%	NO
FRANCO JAVIER LUCO VERA	SI	SI	SI	0%	NO
WALDO MARCELO ACOSTA CONCHA	SI	SI	SI	80%	SI

3. ETAPA N°2: EVALUACIÓN CURRICULAR

3.1 Verificación de antecedentes para la Evaluación Curricular:

Como segunda etapa, se verifica la presentación de antecedentes exigidos en el punto 4.4.2 de bases código PSP 113/2022 a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular" los que se refieren a:

Estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular"**. Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

- Currículum Vitae de los cuales sólo serán considerados, para efecto de ponderación, los estudios de especialización, capacitación y experiencia que estén debidamente acreditados mediante certificados.
- Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización, el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución. Dichos estudios deberán haberse obtenido dentro de los últimos 5 años, en caso de Diplomados.
- Certificado de experiencia laboral en formato disponible en www.empleospublicos.cl, o cualquier otro formato que cumpla con la información requeridas en estas bases, el que **será válido sólo** si indica claramente el período laboral, áreas y funciones ejercidas asociadas al empleo, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- Fotocopia simple de Certificados de Capacitación **realizada durante los últimos 5 años pertinentes** al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la **fecha de realización y horas cronológicas**.
- Acreditación, a través de Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial, la actividad de litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia.
- Prueba Técnica de Ingreso rendida y aprobada.

3.2 Tabla de

Ponderación

Mediante la pauta indicada a continuación, se realizará la revisión curricular de los antecedentes que sean presentados por los postulantes en conformidad a los documentos solicitados en el punto "4.4.2. *Antecedentes de evaluación curricular*" de las presentes bases, y que hayan pasado satisfactoriamente la evaluación formal de antecedentes.

FACTOR	SUBFACTOR ²	CRITERIO	PUNTAJE ³
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación en - Derechos Humanos. - Derechos de la infancia y adolescencia. - Derecho Penal - Derecho Procesal Penal - Derecho de Familia Acreditados mediante certificado respectivo.	Doctorado	Posee 1 o más Doctorado en materias señaladas.	6
	Magíster	Posee 1 o más Magíster en materias señaladas.	5
	Diplomados	Posee 1 o más Diplomados en materias señaladas.	4
	Capacitación y Perfeccionamiento Acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas	Posee más 40 horas de capacitación en materias señaladas	3
Posee entre 24 a 40 horas de capacitación en materias señaladas		2	
Experiencia Laboral Acreditados mediante certificado respectivo. Se considerarán sólo antecedentes de los últimos 5 años	Experiencia en Curaduría ad Litem de NNA	Posee más de 3 años de experiencia.	22
		Posee de 2 a 3 años de experiencia.	20
		Posee de 1 a 2 años de experiencia.	10
	Experiencia Específica en trabajo con niños, niñas y Adolescentes	Posee más de 3 años de experiencia.	18
		Posee de 2 a 3 años de experiencia.	16
		Posee de 1 a 2 años de experiencia.	8
	En litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditados por Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial.	Posee más de 3 años de experiencia.	14
		Posee de 2 a 3 años de experiencia.	12
		Posee de 1 a 2 años de experiencia.	6
	En trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial.	Posee más de 3 años de experiencia.	10
		Posee de 2 a 3 años de experiencia.	8
		Posee de 1 a 2 años de experiencia.	4
	En Dirección de Equipos de Trabajo	Posee más de 3 años de experiencia.	10
		Posee de 2 a 3 años de experiencia.	8
Posee de 1 a 2 años de experiencia.		4	
SUMATORIA MAXIMA PUNTAJE OBTENIDO			92

Las postulaciones que estén dentro de las **6 ponderaciones más altas** pasarán a la siguiente etapa.

En caso de que en la última posición existan más de una postulación con el mismo puntaje,

se resolverá de acuerdo a los siguientes criterios de desigualdad:

1. Mayor puntaje en ítem "Experiencia en Curaduría ad Litem de NNA"
2. Mayor puntaje en ítem "Experiencia Específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes"
3. Mayor puntaje en ítem "En litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditados por Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial."
4. Mayor puntaje en ítem "En trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial."
5. Mayor puntaje en ítem "En dirección de equipos de trabajo"
6. Mayor puntaje en ítem "Doctorado"
6. Mayor puntaje en ítem "Magíster"
7. Mayor puntaje en ítem "Diplomados"
8. Mayor puntaje en ítem "Capacitación"
9. Fecha más reciente en ítem "Experiencia en Curaduría ad Litem de NNA"
10. Fecha más reciente en ítem "Experiencia Específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes".
11. Fecha más reciente en ítem "Litigación".
12. Fecha más reciente en ítem "En trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial"
13. Fecha más reciente en ítem "En dirección de equipos de trabajo"
14. Fecha más reciente de Doctorado/s.
15. Fecha más reciente de magíster/s acreditado/s.
16. Fecha más reciente de diplomado/s acreditado/s.
17. Fecha más reciente de cursos de capacitación acreditado/s.
18. Mayor puntaje en Prueba Técnica de Ingreso

En caso de que persista la paridad de uno o más postulaciones **en el lugar 6**, se aumentará el número de postulaciones preseleccionadas, considerando todas las postulaciones que mantuvieron la paridad.

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación curricular se obtendrá de la siguiente fórmula:

$\frac{\text{Sumatoria Puntaje Obtenido}}{\text{Sumatoria máxima Puntaje Obtenible (92)}} \times 100 = \text{PONDERACIÓN OBTENIDA}$

La determinación de la ponderación obtenida considera valores continuos de hasta dos decimales.

3.3 Evaluación Curricular

A continuación, se presentan las postulaciones sometidas a evaluación curricular, en orden de puntaje de ponderación:

RANKING	Postulantes	C.V	Doctorado	Magíster	Diplomados	Capacitación	Curaduría ad Litem	Experiencia NNA	Litigación	Trabajo en Red	Coordinación de equipos	Ponderación
1	JOSÉ MANUEL FERRER LEÓN	SI	0	5	4	0	22	18	14	10	10	90,2
2	MELISSA VALERIA MEZA MADARIAGA	SI	0	5	0	3	22	18	14	10	10	89,1
3	PATRICIA IVONNE ALEGRÍA TAPIA	SI	0	0	4	3	22	18	14	10	10	88,0
4	WALDO MARCELO ACOSTA CONCHA	SI	0	0	0	3	22	18	14	10	10	83,7
5	MARCELA ANDREA PRIETO BRAVO	SI	0	5	4	0	0	0	14	8	8	42,4
6	DANILO ALEJANDRO TRONCOSO JARA	SI	0	0	0	3	10	8	6	4	4	38,0
7	KARINA GRACIELA ELKINS BISBAL	SI	0	0	0	0	0	16	12	0	0	30,4
8	VANESSA ANGELA SAAVEDRA TORO	SI	0	0	4	3	0	0	14	0	0	22,8
9	MARÍA CRISTINA ASTUDILLO DELGADO	SI	0	0	0	0	0	8	6	4	0	19,6
10	NICOLÁS FELIPE REINOSO SAN MARTÍN	SI	0	0	4	0	0	0	12	0	0	17,4
11	KARINA FRANCISCA SALAS FUENTEALBA	SI	0	0	0	0	0	0	14	0	0	15,2
12	ENELIAS FRANCISCA ROMERO GONZÁLEZ	SI	0	0	4	0	0	0	6	0	0	10,9
13	ALEJANDRA PATRICIA FERNÁNDEZ MALDONADO	SI	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4,3
14	SEBASTIÁN FERNANDO RAMOS VEGA	SI	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4,3
15	MARÍA FRANCISCA OYARZÚN DI BIASE	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
16	ARACELLY ALEJANDRA TOLEDO CERÓN	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
17	SEBASTIÁN ANTONIO DEL PINO RUBIO	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
18	ALBERTO ALEJANDRO HERNÁNDEZ OSSANDÓN	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
19	JUAN FELIPE ROJAS ELGUEDA	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
20	PABLO ANDRÉS PÉREZ DÍAZ	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
21	JAVIER IVÁN LERMANDA REYES	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
22	MARÍA ISIDORA RIVEROS AGUIRRE	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0

4. EVALUACIÓN INTEGRAL

Evaluación realizada en forma individual con fecha 15 de junio de 2022, por el Comité de Selección integrado por:

- Lucía Valladares Chávez, Jefa de Departamento de Planificación y Control de Gestión
- Oriella López Bartolucci, Jefa del Departamento de Asistencia Jurídica del MINJU
- Gerardo Pérez Galarce, Jefe de Departamento Jurídico
- Manuel Díaz Calderón, Psicólogo del Departamento de Recursos Humanos

Conforme lo establecido en el punto N°6 de proceso de selección PSP 113/2022 “Atendidas las características del proceso, el Comité de Selección se reserva el derecho de requerir sin derecho a voto el apoyo de otros profesionales especialistas en alguna materia específica que, en su caso, actuarán como asesores de la misma, lo cual deberá quedar debidamente registrado en el informe respectivo”, en ese contexto, durante la evaluación integral se contó con la participación de **Mauricio Prades Vargas**, Coordinador Técnico (S) del Departamento de Planificación y Control de gestión.

La evaluación de apreciación global arrojó los siguientes resultados:

Nombre Postulante	TOTAL	PONDERACIÓN
MELISSA VALERIA MEZA MADARIAGA	34	85,00
PATRICIA IVONNE ALEGRÍA TAPIA	34	85,00
MARCELA ANDREA PRIETO BRAVO	9	22,50
WALDO MARCELO ACOSTA CONCHA	6	15,00
JOSÉ MANUEL FERRER LEÓN	5	12,50
DANILO ALEJANDRO TRONCOSO JARA *	0	0,00

(*) Postulante no se presenta a evaluación/Desiste del proceso

Conforme a lo indicado en bases concursal, la instancia de evaluación integral se realiza sobre una pauta predefinida donde se evalúan los distintos factores señalados anteriormente, aplicada por igual a todos los postulantes al empleo y, conforme al resultado, el Comité de Selección recomendará al Director General una preselección constituida por los 3 puntajes más altos obtenidos en esta instancia, o menor número si el Comité de Selección estima pertinente.

El Comité de Selección se reservará el derecho de no recomendar a aquellos postulantes con calificación inferior al 70% en la evaluación integral, lo cual quedará consignado en la pauta respectiva.

En otra arista y de acuerdo al informe presentado por el Departamento de Recursos Humanos y citando el **punto 4.7 de las bases**:

El Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana nombrará en el empleo a las personas que estén dentro de la nómina de los postulantes que hubiesen aprobado la instancia de evaluación integral. Para ello, el Director General podrá entrevistarse, si lo estima necesario, con los postulantes de la propuesta informada.

5. NOMINA POSTULANTES IDÓNEOS PARA OCUPAR EMPLEO

Las etapas del presente proceso de selección público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en bases PSP 113/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°2018/2022.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente proceso de selección público, el comité recomienda a las siguientes postulantes para ocupar el empleo de **Abogado/a Coordinador/a Programa Mi Abogado Región Metropolitana**, en orden al mérito e idoneidad a:

- 1° MELISSA VALERIA MEZA MADARIAGA
- 2° PATRICIA IVONNE ALEGRÍA TAPIA